

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8º. Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Padre Azor, Edif. Silos, 2.º planta

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Padre Azor, Edif. Silos, 2º planta

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

A. Menor precio: Hasta 2 puntos

B. Mejor Proyecto: Se valorará la presentación, metodología, idoneidad del servicios a prestar: Hasta un máximo de 8 puntos.

11. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 22 de diciembre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Molina de Segura**338 Aprobado definitivamente Programa de Actuación del P.P. «Finca Casa del Aire».**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Programa de Actuación del P.P. «Finca Casa del Aire».

Lo que se hace público en virtud del artículo 173 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 13 de enero de 2004.—El Concejale Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura**339 Aprobado definitivamente Proyecto de Reparcelación del P.P. «Finca Casa del Aire».**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación del P.P. «Finca Casa del Aire».

Lo que se hace público en virtud del artículo 173 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 12 de enero de 2004.—El Concejale Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia**334 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad I del Plan Parcial ZM-Pn7, El Puntal (Expediente 1.367GD03).**

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 12 de diciembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Pn-7, El Puntal.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea

notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 23 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

336 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E. IV del Plan Parcial CR-5 de Murcia (Gestión-compensación: 1.304GC01).

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. IV del Plan Parcial CR-5 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 5 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Pliego

284 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar en planta

baja, con porche y superficie construida de 200 m² (150 m² de vivienda y 50 de porche) en Paraje «Olivar», de este término municipal, Parcelas núms. 65, 157, 158 y 159 del Polígono n.º 2 del Catastro de Rústica de este Municipio, a instancia de don Antonio Llamas Gil.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 7 de enero de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Torre Pacheco

340 Aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial Sector del Suelo Apto para urbanizar Residencial número 1.

Con fecha 09-01-2004, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial número 1, de El Jimenado, Torre Pacheco, promovido por la mercantil Almárchez, S.L. y otros, y otro, redactado por el Ingeniero Caminos, canales y Puertos, don Dionisio Fernández López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.a) de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 9 de enero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

341 Aprobado inicialmente el programa de actuación del Plan Parcial Residencial Aur número 1.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 09-01-2004, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur número 1, correspondiente al Sector Apto para Urbanizar número 1, de El Jimenado, Torre Pacheco, presentado por la empresa Almárchez,